

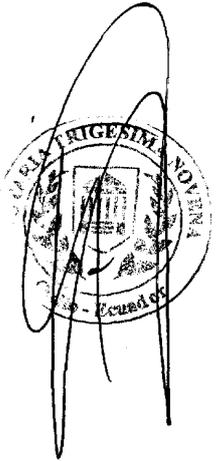


00001

## **NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SEPRIMUN,  
SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:  
ANA DEL ROSARIO ALAVA CORONEL, en calidad de GERENTE  
DE LA COMPAÑÍA "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA  
MUNIVE CIA. LTDA."**



**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

**(C.M.B.H.)**

**ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE (2799)**

En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil ocho, ante mí Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Suplente Trigesima Novena del Cantón Quito, por vacaciones concedidas a su Titular, mediante acción de personal número dos dos ocho tres guión DP guión DDP de dieciocho de julio del dos mil ocho, otorgada por el Doctor Marco Rodas Bucheli, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora ANA DEL ROSARIO ALAVA CORONEL, casada, en su

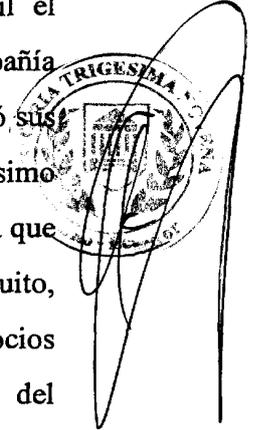
calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía “SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.”, como se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar una mas que contenga la Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada “SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.”, la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señor, ANA DEL ROSARIO ALAVA CORONEL en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía “SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.”, calidad que acredita con la copia de su nombramiento legalmente inscrito que acompaña, y además, expresamente facultada por la Junta General de socios de la Empresa en sesión de cuatro de Agosto del año dos mil ocho. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía “SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.” se constituyó por Escritura Pública otorgada el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías el ocho de mayo de mil novecientos ~~noventa y cinco~~ e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de julio del mismo año.- B).- Mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo del dos mil siete ante el Doctor



00002

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, se procede a la cesión de participaciones de la compañía "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA." A favor de los señores: Luis Antonio Orozco Alvarez, Ana del Rosario Alava Coronel y Hugo Orfilio Chacha Díaz, debidamente inscrita en el Registro mercantil el dieciséis de mayo del dos mil siete; C) Posteriormente la compañía aumentó su capital a la suma de diez mil dólares americanos y reformó sus estatutos sociales, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el veintinueve de agosto del dos mil siete, la que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de Junio del dos mil siete; y, D).- La Junta General de Socios de la nombrada Compañía en sesión celebrada el día cuatro de Agosto del año dos mil ocho, resolvió entre otros asuntos lo siguiente: UNO.- Reformar el Objeto Social y el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en concordancia con lo que expresa el Reglamento Para la Aplicación del Mandato Constituyente Numero Ocho, publicado en el Registro Oficial número tres cinco tres de cinco de Junio del dos mil ocho.- DOS.- De la misma manera el organismo supremo de la Compañía resolvió en dicha reunión, autorizar expresamente al Gerente de la Empresa, a fin de que otorgue la presente escritura y finiquite todos los trámites necesarios para su legalización. TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con todos los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que ha invocado de Gerente y por tanto Representante Legal de "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.." tiene a bien en declarar lo siguiente: UNO.- Declara que de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de cuatro de Agosto del dos mil ocho, el Objeto Social de la Compañía se modifica y el Artículo Cuarto del Estatuto queda reformado en los términos constantes en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria



de Socios de cuatro de Agosto del dos mil ocho, que se agrega como habilitante de esta escritura.- DOS.- Declara que todos los socios de la compañía "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA" son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la total eficacia de esta clase de instrumentos públicos. F) Doctora María Rodríguez, con matrícula profesional nueve tres siete siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi la Notaria, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ANA DEL ROSARIO ALAVA CORONEL

GERENTE "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA."

C.C. 120351670 - -



Abogada CEGLIA BUIRON HERMOSA  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón Quito

**ACTA DE REUNION DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEPRIMUN, SEGURIDAD  
PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA."**

El 04 de Agosto del 2008 a las 18 horas se reúnen en esta ciudad de Quito, los señores LUIS ANTONIO OROZCO ALVAREZ, ANA DEL ROSARIO ALAVA CORONEL y HUGO ORFILIO CHACHA DIAZ, socios de "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.", en la Oficina de la Compañía situada en la Avenida de la Prensa N58-325 y Vaca de Castro, Edificio Andrade Muñoz, 3<sup>er</sup> piso, Of. 303, con la finalidad de tratar sobre el orden del día constante en la convocatoria. Actúan en calidad de Presidente el señor Luis Antonio Orozco y en calidad de Secretaria Ad-Hoc, la Doctora María Rodríguez.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum y una vez que se ha verificado que se encuentran presentes los socios que constituyen el 100% del capital social de la Compañía, se da lectura al Orden del Día de la convocatoria:

- 1.- Reformar los Estatutos de la Compañía especialmente en lo relativo al ~~Artículo~~ Cuarto relativo al objeto Social de la misma; y,
- 2.- Autorizaciones al Gerente.

El señor Presidente comunica que en razón de lo dispuesto en el Mandato Constituyente N° 8, que suprime la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas, la Compañía SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA. se vería en necesidad de actualizar sus Estatutos y en cumplimiento a ello cambiar su objeto social acorde a las nuevas disposiciones, con la finalidad de que la Compañía se maneje en forma legal y acorde a las nuevas circunstancias.

Todos los socios aprueban en forma unánime el cambio del objeto social de la Compañía, el mismo que consta en el Artículo Cuarto de la Constitución de la Compañía y que fuera reformado en el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 29 de Agosto del 2007, en donde decía:

"Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social la Tercerización de Servicios, prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privados de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes".

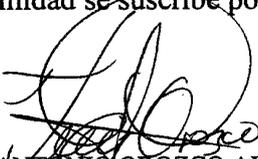
DEBE DECIR: "Artículo Cuarto.- Objeto Social.- el objeto social de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en: prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privados de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación,

mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes”

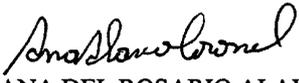
Se mantienen vigentes las demás cláusulas de la Escritura de Constitución otorgada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco y la del 29 de agosto del 2007 en esta ciudad de Quito, ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito se realiza el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Se autoriza a la señora Ana del Rosario Alava Coronel, Gerente y Representante Legal de la Compañía para que efectúe la presente reforma de estatutos sociales y suscriba las declaraciones y documentos que fueren necesarios hasta la finalización del trámite correspondiente.

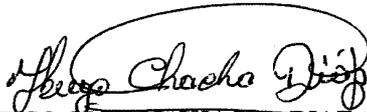
Siendo las 19 horas se da por concluida la sesión, aceptando el contenido del Acta por unanimidad se suscribe por parte de todos los socios.



LUIS ANTONIO OROZCO ALVAREZ  
SOCIO - PRESIDENTE



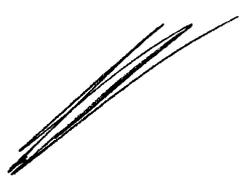
ANA DEL ROSARIO ALAVA CORONEL  
SOCIA



HUGO ORFILIO CHACHA DIAZ  
SOCIO



Dra. Maria Rodriguez  
Secretaria Ad-Hoc



Quito 23 de Mayo del 2007

**Señorita**  
**Ana del Rosario Alava Coronel**  
**Presente.**

De mis consideraciones:

Los Socios de la Compañía **SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVIA LTDA.**, en Junta General Extraordinaria Universal de socios, reunida en la ciudad de Quito el 22 de Mayo del 2007, según lo dispuesto en los estatutos sociales tuvieron a bien designar a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el período de dos años, sus atribuciones están previstas en la escritura pública constitutiva y su posterior reforma.  
 Usted reemplaza al señor Luis Alfonso Padilla Reascos.

Muy Atentamente,



**Dr. Francisco Moreno B.**  
**SECRETARIO-AD HOC**



**RAZÓN:** Acepto el cargo para el cual he sido designada, en Quito a 23 de Mayo del 2007.



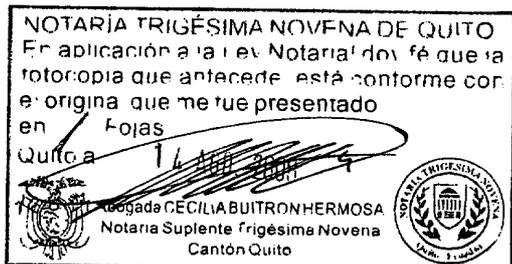
**Srta. Ana del Rosario Alava Coronel**  
**CC. 120351670-1**

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, del cantón Quito, el 8 de marzo de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio de 1995.  
 Al Gerente le corresponde representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5332** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138** Quito, a **24 MAYO 2007**

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**





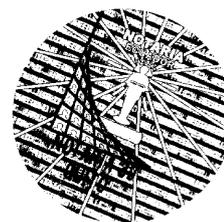


## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Se otorgó ante la Ab. Cecilia Mariana Buitrón Hermosa, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2799-2007 que contiene la Reforma de Estatutos de la Compañía "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CÍA. LTDA." que otorga Ana del Rosario Alava Coronel, en calidad de Gerente General de la Compañía "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CÍA. LTDA.", firmada y sellada en Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.-



  
.....  
**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito





## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



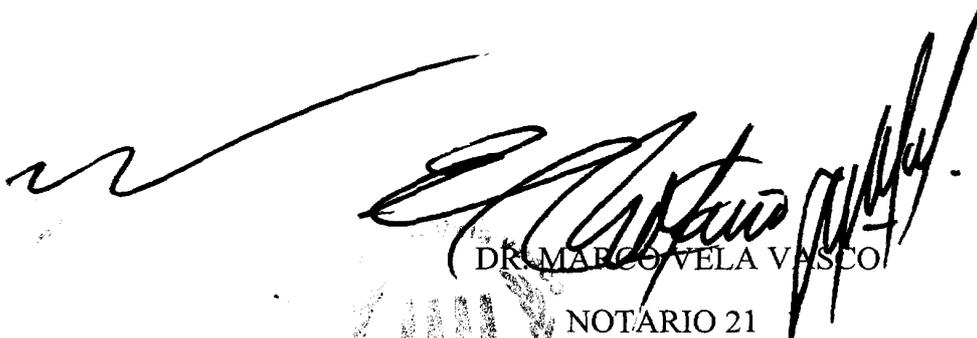
**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía denominada “SEPRIMON SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CÍA. LTDA.”, celebrada en esta Notaria el catorce de agosto del dos mil ocho, tomé nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.003472 de fecha veintiocho de Agosto del dos mil ocho, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba la Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía.- Firmada y sellada en Quito, a primero de Septiembre del año dos mil ocho.-



  
.....  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón - Quito



**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.003472 de 28 de agosto del 2008, dictada por el Intendente Jurídico Encargado, por la que se aprueba la reforma de estatutos de la compañía "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución, otorgada ante mí el 8 de marzo del 1995.- Quito, 3 de agosto del 2008.-

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

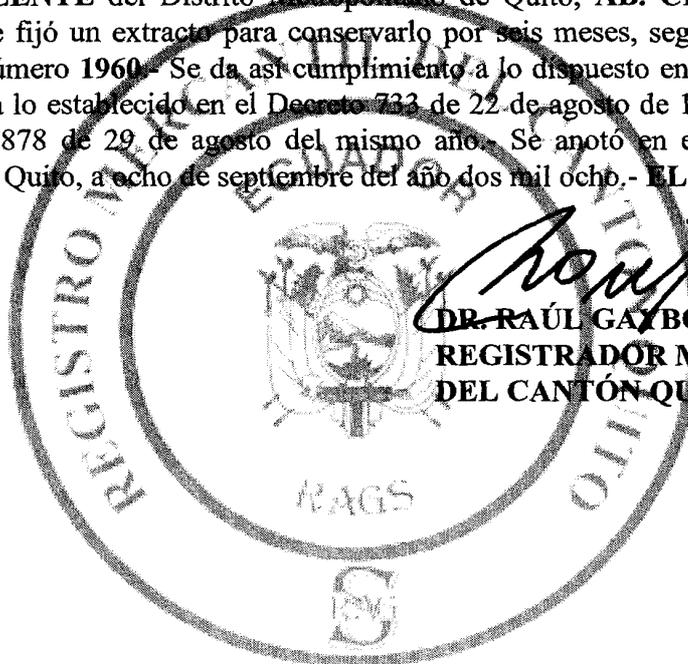




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 28 de agosto de 2.008, bajo los números: **3183** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **174** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1999** del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2796 vta., Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de agosto del año dos mil ocho, ante la Notaria **TRIGÉSIMO NOVENA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1960**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037098**.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

